

Ciudad de México a 20 de diciembre del 2017

Descripción de los principales insumos para las Tarifas Finales de Suministro Básico aplicables al mes de diciembre de 2017.

1.- Cálculo Variable de Mercado

- Se utilizaron los Precios Marginales Locales (PML) del Mercado de Día en Adelanto, por hora y zona de carga, correspondientes al intervalo del 24 de octubre al 23 de noviembre.
- Los PML se agrupan por división tarifaria conforme a lo señalado en el punto 3.6.1 del Anexo B, del Acuerdo A/058/2017.
- Los Cargos Variables a Mercado resultan de aplicar los PML procesados, en conjunto con los perfiles de carga de cada categoría tarifaria, de acuerdo a la metodología señalada en el punto 3.7 del Anexo B, del Acuerdo A/058/2017.

2.- Ventas de energía en noviembre de 2017

- Se utilizaron las ventas de energía registradas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para el mes de octubre de 2017, por división tarifaria y categoría (del esquema anterior).
- Posteriormente dichas ventas se reagrupan en las categorías tarifarias del nuevo esquema, utilizando las proporciones de energía entre categorías tarifarias establecidas en el numeral 5.2 del Anexo B, del Acuerdo A/058/2017.
- Ya agrupadas las ventas de energía en las nuevas categorías tarifarias, éstas se proyectan con una tasa de variación por categoría y división.

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Boulevard Adolfo López Mateos 172, Col. Merced Gómez
Del. Benito Juárez, C.P. 03930, Ciudad de México
Tel. 52831500 ext. 1237 comunicacion-social@cre.gob.mx



www.gob.mx/cre



@CRE_Mexico



ComisionReguladoraEnergia



cregobmx

- La tasa de variación se obtiene de la razón de cambio entre las ventas acumuladas de los 5 años inmediatos anteriores en los meses de octubre y noviembre.
- Las proporciones de consumo por bloque horario (base, intermedio, punta y semipunta) resultan de la relación entre el promedio de los perfiles de carga en las horas de cada bloque con respecto al promedio total mensual.

3.- Costos de generación

- El costo de generación que la Comisión determinó como eficiente asciende a 27,932,944,517.44 pesos, de los cuales:
 - El 82% de los mismos corresponden al costo proveniente de las centrales con contratos legados (22,976,716,702.07 pesos).
 - El 18% del costo de la energía, corresponde a la energía comprada en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y a los costos asociados (4,956,227,815.37 pesos).
- Del monto correspondiente al costo de las centrales con contrato legado:
 - El 58% del costo corresponde a los costos variables (13,385,230,991.35 pesos).
 - El 42% del costo corresponde a costos fijos (9,591,485,710.72 pesos).
- La generación a cubrir por las centrales eléctricas con contrato legado con menores costos medios, destinada a los sectores de menor consumo es de 6,452 TWh. Dichas centrales registran un costo de 5,558,870,628 pesos, de los cuales:
 - El 35% corresponde a costos fijos (1,963,067,831 pesos).
 - El 65% corresponde a costos variables (3,595,802,797 pesos).
- Del costo del resto de las centrales con contrato legado, destinado a las demás categorías:
 - El 56% corresponde a los costos variables (9,789,428,195 pesos).
 - El 44% corresponde a los costos fijos (7,628,417,879 pesos).

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Boulevard Adolfo López Mateos 172, Col. Merced Gómez
Del. Benito Juárez, C.P. 03930, Ciudad de México
Tel. 52831500 ext. 1237 comunicacionessocial@cre.gob.mx



www.gob.mx/cre



@CRE_Mexico



ComisionReguladoraEnergia



cregobmx

- Del costo de la energía comprada en el MEM y los costos asociados:
 - El monto correspondiente a la energía comprada en el MEM es de 5,411,367,892 pesos.
 - Los costos variables asociados destinados a los sectores de menor consumo ascienden a 62,471,427 pesos, de los cuales se sustraen 237,160,143 pesos asociados a Costos fijos Asociados, ya que corresponden a devoluciones y excedentes en la liquidación de DFT y en las pérdidas marginales.
 - Los costos variables asociados destinados a los demás sectores ascienden a 100,293,809 pesos, de los cuales se sustraen 380,745,169 ya que corresponden a devoluciones y excedentes en la liquidación de DFT y en las pérdidas marginales.

4.- Matriz de generación

La matriz de generación por parte de las centrales eléctricas con contratos legados, se compone de la siguiente manera:

- Ciclo combinado – 60%
- Hidroeléctrica a gran escala – 13%
- Carboeléctrica – 9%
- Termoeléctrica convencional – 7%
- Nucleoeléctrica – 4%
- Geotérmica – 3%
- Hidroeléctrica a mediana escala – 2%
- Eólica – 2%
- Combustión interna – 0.7%
- Minihidro intermitente – 0.4%

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Boulevard Adolfo López Mateos 172, Col. Merced Gómez
Del. Benito Juárez, C.P. 03930, Ciudad de México
Tel. 52831500 ext. 1237 comunicacion-social@cre.gob.mx



www.gob.mx/cre



@CRE_Mexico



ComisionReguladoraEnergia



cregobmx

- Mini hidroeléctrica – 0.4%
- Turbogas – 0.3%
- Solar – 0.003%

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Boulevard Adolfo López Mateos 172, Col. Merced Gómez
Del. Benito Juárez, C.P. 03930, Ciudad de México
Tel. 52831500 ext. 1237 comunicacionsocial@cre.gob.mx



www.gob.mx/cre



@CRE_Mexico



ComisionReguladoraEnergia



cregobmx